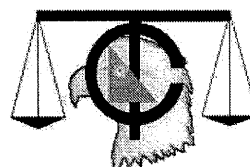
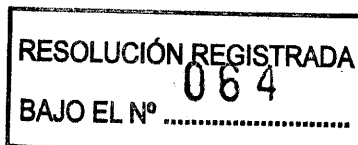




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

USHUAIA, 16 ABR 2014

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 231/2013, caratulado:
S/FERIA ANUAL 2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 337/2013 se autorizó el usufructo de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 a la agente María Mabel DUARTE, Legajo N° 107, desde el día 17/02/2014 al 28/02/2014, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente de usufructo VEINTISEIS (26) días.

Que mediante Nota de fecha 11 de Abril de 2014 la agente de mención solicita autorización para el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, a partir del 21/04/2014.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando por razones de servicio dar trámite a lo solicitado.

Que por lo expuesto, y considerando que parte del período pendiente de usufructo se encuentra fuera del período máximo autorizado reglamentariamente corresponde autorizar lo requerido, ello por el Cuerpo Plenario, y en la fecha autorizada por el Sr. Vocal Abogado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009, Resolución Plenaria N° 226/2013 y Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias homologado por Resolución N° 345/2013- Letra Sub. T.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de los días correspondientes a la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 a la agente María Mabel DUARTE, Legajo

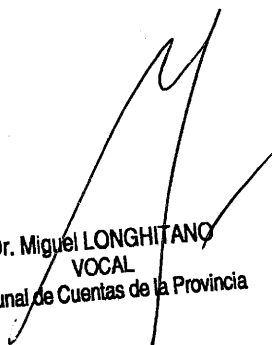
Nº 107, desde el día 21/04/2014 al 16/05/2014, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

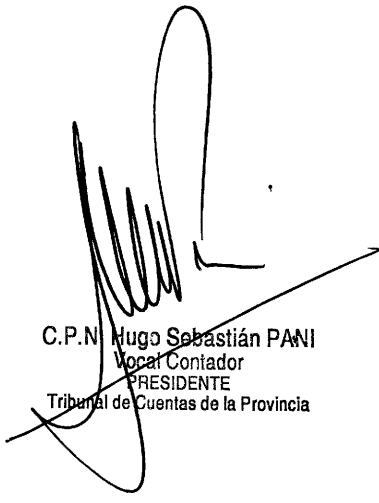
ARTICULO 2º.- Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 064 /2014.

TCP
Confeccionó <i>AR</i>
Controló
Corrigió


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia